

Qué hacer en las primeras 72 horas



Las primeras 72 horas después del lanzamiento son las más importantes para su éxito.

Puede utilizar esta lista al comenzar su transición.

Al salir de la custodia, visite la oficina de libertad condicional o libertad condicional dentro de las 24 horas, según lo ordene el Tribunal, o como se le indicó anteriormente. Si tiene preguntas sobre si está o no bajo supervisión o si no sabe a dónde ir, es su responsabilidad comunicarse con la agencia de libertad condicional y confirmar su estado de supervisión.

Agencia de Libertad Condicional del Condado de Sonoma

sitio web <http://sonomacounty.ca.gov/Probation/>

División de Operaciones de Libertad Condicional para Adultos

sitio web <https://www.cdcr.ca.gov/parole/parole/northern-region-directory/>

Oficina Regional del Condado de Sonoma

(707) 576-2200

3222 Airway Drive, Suite A, Santa Rosa, CA 95403

Visite una despensa de comida o un comedor de beneficencia que atienda su área. Los beneficios acelerados de CalFresh (Estampillas de comida) también pueden estar disponibles.

Resuelva cualquier necesidad médica inmediata, como resurtidos de recetas.

Atiende tus necesidades de salud mental. Busque ayuda si la necesita.

Contacte 2-1-1 que se refiere a beneficios tales como Ayuda General, CalWORKS (TANF), estampillas de comida, y Medi-Cal.

Mira la página de reingreso del 2-1-1 para encontrar recursos de reingreso e información útil, o busque en la base de datos de recursos del 2-1-1 para encontrar servicios.

Busque oportunidades de empleo.

Busque redes de apoyo para mantenerse en el camino correcto y mantenerse sobrio. Visite personas como amigos, familiares y personas útiles; o asistirse a reuniones de apoyo comunitario, como AA, NA o reuniones comunitarias de fe.